



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-026/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ÍTEM N° 180, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 10000416 "SIMETICONA 100 MG/ML SUSPENSIÓN", ADJUDICADO A LA FIRMA PROMEPAR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331", EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 397/2024, CON NOMBRE COMERCIAL: SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR, FABRICANTE: BAX PHARMA S.A. PARA PROMEPAR S.A. Y DE PROCEDENCIA: PARAGUAY.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2309/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 106/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de cambio de Marca del producto Ítem N° 180, con Código de Material SAP N° 10000416 "SIMETICONA 100MG/ML SUSPENSIÓN", adjudicado a la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331", en virtud de la ejecución del Contrato N° 397/2024, con Nombre Comercial: SIMETICONA 100 MG/ML SUSPENSIÓN, Fabricante: BAX PHARMA S.A. y de Procedencia: PARAGUAY; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado a LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 397/2024, en fecha 27 de diciembre de 2024 y su Adenda - Anexo N° 1, el cual amplía la vigencia hasta el 30 de junio de 2026;

Que, por Nota de fecha 18 de junio de 2025, identificada como EXP-0000-2025-047110 la firma PROMEPAR S.A., solicitó: *"...Cambio de Marca/Denominación Comercial del producto SIMETICONA 100MG/ML SUSP. Manteniendo el mismo elaborador, BAX PHARMA S.A.; misma titularidad de registro "PROMEPAR S.A.", cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a forma farmacéutica, concentración y las garantías en cuanto a calidad comprobada de los productos de nuestra firma. El motivo del cambio de la denominación comercial es meramente comercial"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-026/2025

Que, por Providencia de fecha 18 de julio de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, en su informe técnico respectivo expresa: "...Según las documentaciones recibidas en el expediente, y realizado el análisis técnico el mismo no corresponde a la concentración del vademécum institucional debido a que es 30 mg/ml. Por todo lo expuesto, no se podrá dar curso favorable a los solicitado por la empresa";

Que, por Nota de fecha 12 de agosto de 2025, identificada como ND9-7005-2025-000240, la firma PROMEPAR S.A. entre otras cosas refiere: "...Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la Nota DLS/FCS/N° 841/2025, en el marco del proceso LPN - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"-SOLPED 1130000331, con ID N° 431123, Contrato N° 397/2024, a fin de solicitar reconsideración ante el rechazo de nuestra solicitud.

"El producto que ofrecimos, SIMETICONA 100 MG/ML PROMEPAR, cumple con las especificaciones del Pliego de Base y Condiciones (PBC), ya que su fórmula incluye Simeticona Hidrodispersable al 30% (equivalente a Simeticona 100mg/ml), tal como consta en el registro sanitario.

Reconocemos que, por un error involuntario, las etiquetas del envase primario y secundario no presentan la fórmula de manera completa. Hemos subsanado esta situación y, a la fecha, los envases ya contienen la información correcta";

Que, por Providencia de fecha 09 de septiembre de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, procede a una nueva evaluación técnica que entre otras cosas informa: "...En éste sentido, la Sección Planificación de Suministros de Salud, no presenta reparo al cambio de marca. Por todo lo expuesto, se solicita dar curso favorable a lo solicitado y proseguir con los trámites";

Que, a continuación, las diferencias existentes entre el producto adjudicado inicialmente y el producto propuesto para la entrega:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN N° 56/2023 – CONTRATO N° 397/2024.

ÍTEM N° 180	
NOMBRE GENÉRICO:	SIMETICONA GOTAS
NOMBRE COMERCIAL:	SIMETICONA 30MG/ML PROMEPAR
Marca:	SIMETICONA 30MG/ML PROMEPAR

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
AB

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-026/2025

FABRICANTE:	BAX PHARMA S.A PARA PROMEPAR S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	005756-06-MS
FORMULA:	SIMETICONA
FORMA FARMACÉUTICA:	SUSPENSION – GOTAS ORALES
CONCENTRACIÓN:	30MG/ML
PRESENTACIÓN:	FRASCO GOTERO
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM:	PAQUETES CON FRASCO GOTERO
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE INFERIOR A 30°C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA.

ÍTEM N° 180	
NOMBRE GENÉRICO:	<i>SIMETICONA GOTAS</i>
NOMBRE COMERCIAL:	<i>SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR</i>
MARCA:	<i>SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR</i>
FABRICANTE:	BAX PHARMA S.A PARA PROMEPAR S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	MS-005377-01
FORMULA:	SIMETICONA
FORMA FARMACÉUTICA:	SUSPENSIÓN – GOTAS ORALES
CONCENTRACIÓN:	100MG/ ML
PRESENTACIÓN:	FRASCO GOTERO
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM:	PAQUETES CON FRASCO GOTERO
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE. MENOR A 30° C

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 092/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, elevó carpeta de antecedentes a la Gerencia de Salud para el visto bueno correspondiente;

Que, por Providencia de fecha 12 de septiembre de 2025, la Unidad de Regulación Farmacéutica con el visto bueno de la Gerencia de Salud expresó cuanto sigue: “Ésta

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-026/2025

presentación de lo solicitado corresponde según el Vademécum Institucional en dosis y forma farmacéutica. Esta Unidad recomienda proseguir con lo solicitado”;

Que, por Providencia de fecha 12 de setiembre de 2025, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite el expediente a la Dirección Operativa de Contrataciones para el dictamen jurídico respectivo;

Que, por Correo Institucional de fecha 16 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, solicitó al Administrador de Contrato una aclaratoria con respecto a la solicitud de cambio de marca, debido a que conforme a las documentaciones que obran en el presente expediente, se observa que solo se modifica la concentración del producto de SIMETICONA 30MG/ML PROMEPAR a SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR”;

Que, por Memorando DLS/FCS/N° 100/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme la aclaratoria solicitada por la Dirección Operativa de Contrataciones, informó cuanto sigue: “...La solicitud planteada por la firma, hace referencia al cambio del nombre comercial del producto, es decir, de SIMETICONA 30MG/ML PROMEPAR, pasa a denominarse: SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR. Asimismo, el número de registro Sanitario, sin variación en los demás datos”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 474/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones en su análisis respectivo expresa: “Sin emitir un parecer técnico por nuestra parte con respecto a la importancia del medicamento en cuestión, sino sustentarnos en los informes técnicos ya emitidos por las áreas intervinientes (Gerencia de Salud y Dirección de Logística de Suministros de Salud), vemos la relevancia para los servicios de salud contar con el suministro del medicamento, que a la fecha cuenta con stock 0 (cero), situación que torna la cuestión casi obligatoria para tomar las medidas que sean necesarias para asegurar la continuidad en la provisión del medicamento a los asegurados. Es decir utilizar la figura de Cambio de Marca y de ésta manera cumplir a cabalidad con los requisitos facticos y jurídicos para asegurar un resultado dentro de los principios de legalidad.

Por lo tanto, y conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato y las dependencias técnicas encargadas de otorgar su visto bueno, es criterio de ésta Dirección Operativa de Contrataciones que no existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-026/2025

N° 2051/03, pues la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que el producto mantiene sus mismas características. Además, es de extrema necesidad institucional contar con el producto, a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios encargados de su suministro.

Concluyendo: Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, consideramos ante la urgencia y necesidad de contar con el producto requerido, resultaría viable aceptar el Cambio de Marca del producto ítem N° 180 "SIMETICONA 30MG/ML PROMEPAR", por el producto con nombre comercial y marca "SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR" presentado por la firma PROMEPAR S.A., y someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad en el marco del llamado LPN - SBE 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331" con ID N° 431.123, Contrato N° 397/2024, teniendo en cuenta los informes elevados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la Unidad de Regulación Farmacéutica y la Gerencia de Salud, sin perjuicio de las multas generadas por atrasos en el plan de entrega que deberán ser aplicadas al proveedor.

Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas del producto son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En caso de que se proceda a aceptar la recepción del cambio de marca del producto propuesto, se deberá dejar expresa constancia de dicha situación, como también se deberá dejar constancia de que el cambio de marca no implicaría variación en el precio del producto originalmente pactado";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna DLS/FCS/N° 106/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

- 1º) Autorizar la recepción del producto Ítem N° 180, con Código de Material SAP N° 10000416 "SIMETICONA 100MG/ML, SUSPENSIÓN", adjudicado a la firma

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-026/2025

PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331", Contrato N° 397/2024, con Nombre Comercial: SIMETICONA 100MG/ML PROMEPAR, de Fabricante: BAX PHARMA S.A. PARA PROMEPAR S.A. y de Procedencia: PARAGUAY, conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentada por la firma.-----

- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**